



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



033

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2014-GR.APURIMAC/GRRNGMA.

Abancay, 21 FEB. 2014

VISTO:

El Informe N° 012-2014-GR-APURIMAC/GRRNGMA/CRAET/P. De fecha 19 de febrero de 2014, y demás documentos que se adjuntan. y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Modificada por la Ley 27902 y N° 28013 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2° establece que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversión la misma que comprende la elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-G.R.APURIMAC/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR, para, FORMULACIÓN, EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSION POR ADMINISTRACION DIRECTA O ENCARGO, en su numeral 3), dice que, los Expedientes Técnicos de los proyectos de inversión a elaborase por administración directa están bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Línea competente de acuerdo al tipo de proyecto.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 002-2013/GRAP/12.01/CRAET/P, de fecha 17 de mayo de 2013, Resuelve en su Artículo Primero - Designar la Comisión Especial Permanente que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación de Expediente Técnico – CRAET de los Proyectos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente.

Que, mediante el Informe N° 012-GR.APURIMAC/12.01/GRRNGMA/CRAET, de fecha 19 de febrero de 2014, del Presidente del CRAET, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, previa convocatoria y **Acta Aprueban el Expediente Técnico del Proyecto " RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA SUBCUENCA PACHACHACA BAJO, DISTRITO DE CIRCA, CHACOCHÉ Y PICHIRHUA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY REGION APURIMAC" CODIGO SNIP. 246545, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 9'924,360.68, (nueve millones, novecientos veinticuatro mil, trecientos sesenta, con 68/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de 36 meses (treinta seis).**



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



Que, el Expediente Técnico consta de 744 páginas, cuyo contenido es el siguiente, Resumen Ejecutivo, título I Ficha Técnica del Proyecto, título II Memoria Descriptiva del Proyecto, título III Evaluación del Impacto Ambiental, título IV, Especificaciones técnicas, título V Presupuesto Resumen, título VI Cuadro de Presupuesto General, título VII Presupuesto General, título VII Desagregado de Gastos Generales, título IX Desagregado de Gastos de Supervisión, título X Sustentación de Metrado, título XI Análisis de Costos Unitarios, título XII Relación de Insumos de Costo Directo, título XIII Desagregado de Herramientas, título XIV Cronograma de Ejecución de Proyecto, título XV Cronograma Valorizado de Ejecución del Proyecto, título XVI Cronograma Requerimiento de Materiales Titulo XVII Cronograma Requerimiento de maquinaria y Equipo, título XVIII Cronograma Requerimiento de mano de Obra, Anexos (declaración de impacto ambiental, actas de compromiso de las Comunidades de Circa, Chacoche y Pichirhua, planos de planteamiento general de perímetro y detalles del cerco, topográfico y ubicación, de red hídricas, de detalles de camas de vivero temporal, de letrina de pozo seco, de ubicación de proyecto, de cortes y detalles de cobertizo, mapas : ubicación de proyecto, de área de estudio de elaboración de información básica de georeferenciación de las áreas a forestar), forman parte del Expediente, por lo que amerita aprobarse mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013, y con la integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2013-GR-APURIMAC/PR, de fecha 26 de abril del año 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA SUBCUENCA PACHACHACA BAJO, DISTRITO DE CIRCA, CHACOCHÉ Y PICHIRHUA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY REGION APURIMAC" CODIGO SNIP. 246545, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 9'924,360.68, (nueve millones, novecientos veinticuatro mil, trescientos sesenta, con 68/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de 36 meses (treinta seis), que, el Expediente Técnico consta de 744 páginas, cuyo contenido es el siguiente, Resumen Ejecutivo, título I Ficha Técnica del Proyecto, título II Memoria Descriptiva del Proyecto, título III Evaluación del Impacto Ambiental, título IV, Especificaciones técnicas, título V Presupuesto Resumen, título VI Cuadro de Presupuesto General, título VII Presupuesto General, título VII Desagregado de Gastos Generales, título IX Desagregado de Gastos de Supervisión, título X Sustentación de Metrado, título XI Análisis de Costos Unitarios, título XII Relación de Insumos de Costo Directo, título XIII Desagregado de Herramientas, título XIV Cronograma de Ejecución de Proyecto, título XV Cronograma Valorizado de Ejecución del Proyecto, título XVI Cronograma Requerimiento de Materiales título XVII Cronograma Requerimiento de maquinaria y Equipo, título XVIII Cronograma Requerimiento de mano



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



de Obra, Anexos (declaración de impacto ambiental, actas de compromiso de las Comunidades de Circa, Chacoche y Pichirhua, Planos de planteamiento general de perímetro y detalles del cerco, topográfico, ubicación, red hídricas, detalles de camas de vivero temporal, letrina de pozo seco, ubicación de proyecto, cortes y detalles de cobertizo, mapas : ubicación de proyecto, área de estudio de elaboración de información básica de georeferenciación áreas a forestar), que forman parte del Expediente, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO	COSTO TOTAL
A. INCREMENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE PLANTONES FORESTALES	
1.0. Producción de plantones forestales	
1.1. Construcción de viveros tecnificados	0.00
1.2. Construcción de 02 viveros temporales	63,935.62
1.3. Producción de abonos orgánicos	34,642.06
1.4. Producción de plantones	917,463.87
SUB PRESUPUESTO	1,016,041.55
B. ADECUADA INSTALACION DE PLANTACIONES FORESTALES	
2.0. Instalación de plantaciones forestales	
2.1. Instalación de plantaciones en macizo	5,414,738.13
2.2. Instalación de plantaciones agroforestales	297,226.61
2.3. Instalación de plantaciones silvopastoriles	464,093.60
2.4. Plantaciones de protección y paisajística	105,469.26
2.5. Compensación a los sistemas forestales	262,026.61
SUB PRESUPUESTO	6,543,554.22
C. APROPIADAS PRACTICAS DE AFIAZAMIENTO POST PLANTACION	
3.0. Afianzamiento post plantación	
3.1. Labores de afianzamiento	512,294.17
3.2. Gestión de Riesgos	26,236.60
3.3. Elaboración de información básica	145,407.60
SUB PRESUPUESTO	683,938.37
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	8,243,534.14
MATERIALES	1,332,319.80
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	6,580,574.04
MANO DE OBRA CALIFICADA	204,269.09
EQUIPOS	126,371.20
COSTO DIRECTO	8,243,534.14

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
 Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**



GASTOS GENERALES	1,095,065.80
GASTOS DE SUPERVISION	237,481.64
GASTOS DE GESTION DEL PROYECTO	117,320.00
EXPEDIENTE TECNICO	203,316.10
LIQUIDACIÓN	27,643.00
COSTO INDIRECTO	1,680,826.54
COSTO TOTAL	9,924,360.68

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, Coordinador Programa Bosques Manejados, Coordinador del Proyecto, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



BALIW JAVIER BOLUARTE SILVA
**GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
 Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**